

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3047885

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 139

ILLAPEL, 06 de Febrero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°216 de fecha 22 de
Agosto de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°239 de fecha 17 de
Enero de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lizbeth Victoria QUINTANA CONTRERAS de nacionalidad PERUANA, válida desde 25.08.2011, hasta el 25.08.2012, con su empleador MIRYAM QUINTANA COZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30071]06/02/2012

ICT/RHA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería